TIPO DE INFORME											
Seleccione con una X el tipo de informe que va a realizar:											
PARCIAL POR MODIFICACIÓN, ADICIONES, PRÓRROGAS Y OTROS		PARCIAL POR SUSPENSIÓN O REINICIO DEL CONTRATO		PARCIAL POR CESIÓN		PARCIAL POR TERMINACIÓN ANTICIPADA		PARCIAL POR SUSTITUCIÓN O CAMBIO DE SUPERVISOR		OTROS INFORMES	X

IMPORTANTE: Por favor tenga presente borrar las explicaciones que se encuentran en color gris una vez sea diligenciado el campo correspondiente.

Fecha	30 de noviembre de 2025
Número de Contrato	1038 de 2025
Nombre del Contratista	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE GRAN ESCALA DEL ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITOBA
Cédula del Representante Legal	46.674.221
NIT Asociación	800.234.618-8
Objeto del Contrato	Administrar, Operar y Conservar el Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Alto Chicamocha y Firavitoba con enfoque de manejo integral localizado en el departamento de Boyacá que será ejecutado por la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE GRAN ESCALA DEL ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITOBA – “USOCHICAMOCHA”, con autonomía y bajo su responsabilidad conforme a lo estipulado en la Ley 41 de 1993, y los documentos que hacen parte integral del contrato.
Dependencia	Unidad Técnica Territorial No. 7 con sede en Tunja
Tiempo Duración	El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías correspondientes.
Supervisor (a)	HERNANDO MAURICIO MANRIQUE ALVARADO

Cargo Supervisor (a)	Director Unidad Técnica Territorial No.7, (BOYACA-ARAUCA Y CASANARE)

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta las obligaciones como supervisor del contrato 1038 de 2025, en su cláusula décima tercera, *literal b que expresa "revisar y aprobar los informes que deba rendir USOCHICAMOCHA"*, se hace necesario realizar el presente informe tipo ejecutivo correspondiente a la ejecución contractual del mes de noviembre de 2025, según la información presentada por la Asociación de Usuarios "USOCHICAMOCHA" como soporte a la solicitud de pago del 5% establecido en la minuta contractual.

SEGUIMIENTO TÉCNICO

OPERACIÓN
Periodo evaluado: noviembre de 2025 Componente: Administración, Operación y Conservación (AOC)
Base de verificación: Lecturas de nivel, volúmenes de desembalse, bitácoras de operación, registros ambientales

1. Represa La Copa

- Niveles de almacenamiento: Durante el mes, los niveles oscilaron entre las cotas 2667.97 m.s.n.m. y la cota 2667.23 m.s.n.m., alcanzando un 70.1% de la capacidad útil, lo que representa un comportamiento estable y adecuado frente a los requerimientos hidráulicos del sistema.
- Desembalse registrado: Se liberaron 8.812.800 millones de m³, con el objetivo de mantener la regulación del caudal del río Chicamocha.
- Gestión ambiental: Se realizaron labores de mantenimiento y sostenimiento de la cerca viva, avanzando en un cumplimiento del 50%, según lo ordenado por fallo de acción popular. Estas tareas incluyeron riego manual, limpieza de áreas sembradas y reposición de especies vegetales.
- Sensibilización comunitaria: Se mantuvo el programa de vigilancia y concientización sobre los riesgos asociados al embalse.

2. Represa La Playa

- Operación hidráulica: La válvula de salida operó en condición de apertura total, permitiendo niveles entre las cotas 2592.85 m.s.n.m. a la 2593.86 m.s.n.m., dando cumplimiento al manual de operación.
- Control ambiental: Se monitoreo de manera constante la represa La Playa para controlar la maleza acuática. Actualmente, el buchón de agua se encuentra 100 % controlado, lo que garantiza condiciones óptimas en el espejo de agua.

OPERACIÓN

Red Principal de Drenaje, Sistema de Riego y Manejo de Fuente Salinas Entidad responsable: *Unión de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje del Alto Chicamocha y Firavitoba – USOCHICAMOCHA*

1. Red Principal de Drenaje

1.1. Mantenimiento preventivo

- Se realizaron labores de limpieza manual en los canales:
 - Canal Ucuenga
 - Canales San Rafael
 - Canales la Estación
 - Canales sector providencia
 - Quebrada la aroma
 - Rio Chicamocha
 - Rio Surba
- Avance físico mensual: 15% equivalente a 15.120 m lineales, empleando un total de 449.5 horas de máquina.

1.2. Monitoreo hidrométrico – Miras de nivel

- Se evidencia respuesta al mantenimiento de los tres canales principales del distrito de la red principal de drenaje:

Canal	Nivel (cm)	Precipitación total (mm)	Pico máximo (día / mm)
Transvaal	12 – 22	114	No se han cargado soportes
Vargas	14 – 25	20	No se han cargado soportes
Cuche	16 – 58	193	No se han cargado soportes

***Fuente**: La información presentada en la tabla fue tomada del Informe Mensual correspondiente al mes de noviembre de 2025, elaborado y presentado por Usochicamocha.*

2. Sistema de Riego

- Modo de operación: Alterno en todas las unidades, de acuerdo con la precipitación presentada en el mes.
- Precipitación mensual por unidad:
 - Ayalas: 54mm
 - Cuche: 193 mm
- Valor histórico de referencia IDEAM: 88.3mm

3. Manejo de Fuente Salinas

- Se operó de manera técnica la estación de manejo de aguas termominerales, con el fin de evitar incremento en la conductividad eléctrica del río Chicamocha.
- Otro evento: El lago Sochagota se ha mantenido a nivel con el fin de evitar la descarga en l rio Chicamocha.

CONSERVACIÓN

Componente: Infraestructura y Equipos Electromecánicos **Entidad responsable:** *Unión de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje del Alto Chicamocha y Firavitoba – USOCHICAMOCHA*

Conservación de Infraestructura y Maquinaria. Se ejecutaron los mantenimientos necesarios para garantizar el funcionamiento correcto y oportuno de la maquinaria y los equipos. Con base en inspecciones rutinarias, programadas y las características específicas de cada equipo, se realizaron los mantenimientos preventivos requeridos en sus diferentes componentes. A continuación, se detallan los principales trabajos realizados en la maquinaria, equipos e infraestructura.

Mantenimiento equipos estaciones de bombeo.

- Se continúa con las inspecciones diarias realizadas por parte de los administradores de unidad y mensual realizada por el técnico a los equipos electromecánicos de las estaciones. Con base en los hallazgos se programaron y ejecutaron las diferentes acciones para corregir las fallas presentadas. En el siguiente cuadro se muestra el detalle de estos trabajos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO		
ESTACION	EQUIPO	DESCRIPCION
MONQUIRA	BOMBAS	Se realiza cambio de cordon plumaginado y se suavizan espárragos de bomba # 1 y se nivela aceite de bombas 2 y 3
PANTANO	BOMBAS	Se nivela aceite de bomba # 2
HOLANDA	BOMBAS	Se nivela aceite de bomba # 3.
AYALAS	VALVULAS	Se realiza limpieza de filtro válvula de control bomba #3
AYALAS	BOMBAS	Se realiza nivelación de aceite en bomba # 2
DUITAMA	BOMBAS	Se realiza cambio de aceite de bomba # 1 por impurezas de agua queda funcionando bien.
LAS VUELTAS	BOMBAS	Se realiza cambio de cordon plumaginado y se suavizan espárragos de bombas # 1,2
MONQUIRA	BOMBAS	Se realiza cambio cordon plumaginado en bomba # 2 y se suavizan espárragos.
MINISTERIO	BOMBAS	Se realiza cambio cordon plumaginado y se suavizan espárragos de bombas 1 2 y 4 se cambia niple de sensor de presión
SAN RAFAEL	BOMBAS	Se realiza soldadura en chumasera de bomba 1 se cambia cordon plumaginado y se suavizan espárragos de bombas 1, 4 y 6
FUENTE SALINAS	BOMBAS	Se realiza cambio de rodamientos y sello y se hace alimentación láser en bomba # 2

***Fuente**: La información presentada en la tabla fue tomada del Informe Mensual correspondiente al mes de noviembre de 2025, elaborado y presentado por Usochicamocha.*

EQUIPOS ELECTRICOS - CIVILES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO		
ESTACION	EQUIPO	DESCRIPCION
HOLANDA	ESTACION	Mantenimiento preventivo gabinetes de control. Limpieza gabinetes, generador VAR. Arreglo de 2 lamparas (parte trasera gabinetes, cuarto bombas), cambio de 5 iluminarias, 4 gabinetes 1 baño e instalacion toma corriente bifasico.
FUENTE SALINAS	ESTACION	Mantenimiento preventivo gabinetes de control. limpieza gabinetes y generador VAR. Cambio temporizador bomba 1
MONQUIRA	SUBESTACION ELECTRICA	Mantenimiento preventivo subestacion electrica. Limpieza de malezas emergentes
MINISTERIO	SUBESTACION ELECTRICA	Mantenimiento preventivo subestacion electrica. Limpieza de malezas emergentes
CUCHE	SUBESTACION ELECTRICA	Mantenimiento preventivo subestacion electrica. Limpieza de malezas emergentes
TIBASOSA	ESTACION	Mantenimiento preventivo gabinetes de control. Limpieza gabinetes, Generador VAR , cambio iluminarias cuarto control y baño
FUENTE SALINAS	ESTACION	Mantenimiento preventivo a gabinetes. Limpieza, retiro de polvo y ajuste de conexiones gabinetes y generador VAR
HOLANDA	ESTACION	Mantenimiento preventivo a gabinetes. Limpieza, retiro de polvo y ajuste de conexiones gabinetes y generador VAR
MONQUIRA	ESTACION	Mantenimiento preventivo a gabinetes. Limpieza, retiro de polvo y ajuste de conexiones gabinetes y generador VAR
MINISTERIO	ESTACION	Mantenimiento preventivo a gabinetes. Limpieza, retiro de polvo y ajuste de conexiones gabinetes y generador VAR
TIBASOSA	ESTACION	Mantenimiento preventivo a gabinetes. Limpieza, retiro de polvo y ajuste de conexiones gabinetes y generador VAR
MINISTERIO	ESTACION	Cambio de tres seccionadores de 34,5 y energizar red.
TIBASOSA	ESTACION	Revision de aislamiento y conexiones motor 1
TIBASOSA	ESTACION	Mantenimiento preventivo, cambio de empaques, de aislador de alta, nivelar aceite dielectrico y pintura de tapa. Transformador subestacion.
PANTANO DE VARGAS	ESTACION	Cambio de tuberias de succion 12 pulgadas en bombas 3, 4 y 5.

***Fuente**: La información presentada en la tabla fue tomada del Informe Mensual correspondiente al mes de noviembre de 2025, elaborado y presentado por Usochicamocha.*

	Se realiza soldadura en chumacera de bomba 1 se cambia cordón plomajinado. Estación San Rafael.
	Se realiza cambio de rodamientos y sello y se hace alimentación láser en bomba # 2. Estación Fuente Salinas.
	Cambio de tres seccionadores 34,5 KVA subestación eléctrica. Estación Ministerio

***Fuente**: La información presentada en la tabla fue tomada del Informe Mensual correspondiente al mes de noviembre de 2025, elaborado y presentado por Usochicamocha.*

	Mantenimiento preventivo transformador. Cambio de empaquetadura de aislador de alta y pintura. Subestación Tibasosa.
	Cambio de succiones metálicas de 12 pulgadas Estación Pantano de Vargas
	Mantenimiento preventivo gabinetes de control. Limpieza gabinetes, generador VAR. Estaciones de bombeo

***Fuente**: La información presentada en la tabla fue tomada del Informe Mensual correspondiente al mes de noviembre de 2025, elaborado y presentado por Usochicamocha.*

	Mantenimiento preventivo subestación eléctrica. Limpieza de malezas emergentes Monquira, Ministerio y Cuche.
	Se realizó reunión para revisión de aplicación de mantenimiento por parte del SENA. Se recibió y está en proceso de implementación.
	Se realizaron pruebas de sistema de comunicación de estación de bombeo para tener datos en tiempo real de la operación. Proyecto SENA.

***Fuente**: La información presentada en la tabla fue tomada del Informe Mensual correspondiente al mes de noviembre de 2025, elaborado y presentado por Usochicamocha.*

	Se realizaron capacitación a operarios de unidad y personal en conocimientos y principios básicos de instalaciones eléctricas domiciliarias por parte del SENA y se esta realizando capacitación en mantenimiento preventivo de motores Diesel.

***Fuente**: La información presentada en la tabla fue tomada del Informe Mensual correspondiente al mes de noviembre de 2025, elaborado y presentado por Usochicamocha.*

A continuación, se observa el estado de operación de los equipos de las estaciones.

UNIDAD	NUMERO DE BOMBAS	ESTADO
HOLANDA	4	TODAS LAS BOMBAS DISPONIBLES PARA OPERAR.
SURBA	4	TODAS LAS BOMBAS DISPONIBLES PARA OPERAR.
PANTANO	5	TODAS LAS BOMBAS DISPONIBLES PARA OPERAR
AYALAS	5	TODAS LAS BOMBAS DISPONIBLES PARA OPERAR
DUITAMA	4	TODAS LAS BOMBAS DISPONIBLES PARA OPERAR.
CUCHE	3	TODAS LAS BOMBAS DISPONIBLES PARA OPERAR.
VUELTAS	2	TODAS LAS BOMBAS DISPONIBLES PARA OPERAR
SAN RAFAEL	5	TODAS LAS BOMBAS DISPONIBLES PARA OPERAR
TIBASOSA	5	TODAS LAS BOMBAS DISPONIBLES PARA OPERAR.
MINISTERIO	4	TODAS LAS BOMBAS DISPONIBLES PARA OPERAR.
MONQUIRA	3	TODAS LAS BOMBAS DISPONIBLES PARA OPERAR

***Fuente**: La información presentada en la tabla fue tomada del Informe Mensual correspondiente al mes de noviembre de 2025, elaborado y presentado por Usochicamocha.*

Se atendieron fugas en la tubería principal de acuerdo con los requerimientos. La actividad se ha intensificado debido a la falla de accesorios por antigüedad y condiciones del terreno. El siguiente cuadro presenta el conteo de reparaciones realizadas en noviembre de 2025, por estación de bombeo.

Fugas Por Unidad		
Estacion / Mes	Noviembre 11	Total
Holanda	2	23
Surba	1	45
Pantano	2	32
Ayalas	3	31
Duitama	3	30
Cuche	0	32
Las Vueltas	2	36
San Rafael	2	74
Tibasosa	2	38
Ministerio	5	82
Monquira	2	78
TOTAL	24	501

***Fuente**: La información presentada en la tabla fue tomada del Informe Mensual correspondiente al mes de noviembre de 2025, elaborado y presentado por Usochicamocha.*

Se han reparado 24 fugas en el mes con promedio de tiempo de reparación de 5:37 horas.



Reparación fuga 18 pulgadas. Salida de tuberia estacion Duitama.

***Fuente**: La información presentada en la tabla fue tomada del Informe Mensual correspondiente al mes de noviembre de 2025, elaborado y presentado por Usochicamocha.*

MAQUINARIA PESADA – VEHICULOS

Durante el mes de noviembre, se programaron las inspecciones para evaluar el estado de la maquinaria y realizar los mantenimientos correspondientes. Los detalles de estas actividades se presentan en los siguientes cuadros.

VEHICULOS Y MAQUINARIA DISTRITO				
MAQUINARIA				
ITEM	VEHICULO	PLACA	TIPO	OBSERVACIONES
1	RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND 1	RNH1	RETROEXCAVADORA	Cambio de aceite, Filtros de Aceite, Aire, Combustible.
2	RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND 2	RNH2	RETROEXCAVADORA	Cambio de aceite, Filtros de Aceite, Aire y Combustible.
3	EXCAVADORA NEW HOLLAND 2	NH2	EXCAVADORA	Cambio de tornillos y dos dientes.
4	RETROEXCAVADORA CAT2	CAT2	RETROEXCAVADORA	Cambio de manguera Hidráulica (Retorno Bomba). Cambio de alternador. Compra y Cambio de jockey de kardan.
5	EXCAVADORA CAT 326 D2L	326 D2L	EXCAVADORA	Mantenimiento general de balde. Cambio de lamina inferior, refuerzo de laterales y correas de proteccion. Cambio de motor de arranque.
6	MOTOCICLETA XMX28F	XMX28F	MOTOCICLETA	Cambio de llanta trasera.
7	MOTOCICLETA KBZ72F	KBZ72F	MOTOCICLETA	Cambio de aceite *Mobil 20W50. Cambio de guaya velocimetro. Mantenimiento a Caracol. Tapizado de Sillín.*
8	MOTOCICLETA JEO76E	JEO76E	MOTOCICLETA	Cambio de llanta trasera. Cambio de pastillas de freno.

***Fuente**: La información presentada en la tabla fue tomada del Informe Mensual correspondiente al mes de noviembre de 2025, elaborado y presentado por Usochicamocha.*

	Cambio de aceite, Filtros de Aceite, Aire, Combustible. Retroexcavadora New Holland 1 y 2.
	Cambio de alternador. Compra y Cambio de jockey de cardan. Retroexcavadora Cat2.
	Mantenimiento general de balde. Cambio de lámina inferior, refuerzo de laterales y correas de protección. Excavadora CAT326D2L.

***Fuente**: La información presentada en la tabla fue tomada del Informe Mensual correspondiente al mes de noviembre de 2025, elaborado y presentado por Usochicamocha.*

SEGUIMIENTO AMBIENTAL

FECHA DE REVISIÓN: 20 DE NOVIEMBRE 2025.

PERIODO: INFORME MES DE NOVIEMBRE 2025.

Revisados los documentos contractuales presentados a la ADR en la carpeta compartida ONE DRIVE -Unidad Técnica Territorial N° 7 Tunja ADR- CT 10382025 USOCHICAMOCHA, en cuanto a los compromisos ambientales del contrato de Administración, Operación y Conservación (AOC) No. 1038 de 2025, celebrado entre la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje de gran escala del Alto Chicamocha y Firavitoba "USOCHICAMOCHA.

> **Carpeta Vigencia 2025 – Informes Mensuales 2025 – 10. noviembre 2025:** se revisa el documento **Informe Ambiental USOCHICAMOCHA noviembre 2025.**pdf el cual en la parte operacional la información ambiental se encuentran los siguientes títulos:

SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL COMPONENTE AMBIENTAL

Revisados las obligaciones por parte de la ADR y USOCHICAMOCHA en cuanto a los compromisos ambientales del contrato de Administración, Operación y Conservación (AOC) No. 1038 de 2025, celebrado entre la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje de gran escala del Alto Chicamocha y Firavitoba "USOCHICAMOCHA".

1. **CONCESIÓN DE AGUAS:**

Con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de las Cláusula 5- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA de las obligaciones desde el punto de vista operacional, del contrato de AOC No. 1038 de 2025 celebrado entre la Agencia de Desarrollo Rural y la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje de gran escala del Alto Chicamocha y Firavitoba “USOCHICAMOCHA”, las cuales estipulan.

Desde el punto de vista operacional: Numeral “3) Deberá cumplir con los requisitos para el trámite y aprobación de la renovación y/o modificación de acuerdo con la normatividad ambiental vigente, de la concesión de aguas superficiales y/o subterráneas, necesaria para la adecuada prestación del servicio público de adecuación de tierras ante la autoridad ambiental competente. La ASOCIACION deberá garantizar tanto la vigencia, como el cumplimiento de las obligaciones descritas en dicho instrumento de manejo y control ambiental, durante la ejecución del contrato so pena de incumplimiento del presente contrato. En caso de terminación del contrato, cualquiera que sea su causa, la ASOCIACION deberá adelantar los trámites necesarios para hacer la cesión y/o cambio de titularidad de la concesión a LA AGENCIA.”

Expediente OOCA-00001-98. Concesión de Aguas Superficiales

Actualmente la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje de Gran Escala del Alto Chicamocha y Firavitoba “Usochicamocha”, tiene otorgada la concesión de aguas superficial mediante la Resolución No. 2288 de 13 de septiembre de 2023 y modificada mediante la Resolución 0934 de 2 de abril de 2025 (constancia de ejecutoria del 08/05/2025), aprobadas por la Corporación Autónoma

Regional de Boyacá (CORPOBOYACA). Consecuente con lo anterior a continuación se relacionan las obligaciones resueltas por la Resolución No. 2288 de 13 de septiembre de 2023:

Resolución No. 0818 de septiembre de 2005, y prorrogada por Resolución 0876 del 17 de marzo del 2011," a nombre de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DEL ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITOBA USOCHICAMOCHA, identificada con el NIT 800.234.618-8, para derivar de la fuente denominada "Río Chicamocha", en un caudal promedio anual de 464,7 L/s (equivalente a un volumen de 14'454.447.0 m3), con destino a satisfacer las necesidades de uso agropecuario (actividades de riego y abrevadero), de 2641 suscriptores.

Suscriptores validados Resolución No 0934 del 02 de abril 2025.

No.	UNIDAD	VOLUMEN EN M3		CUMPLE
		Corpoboyaca	Usochicamocha	
		NOVIEMBRE (M3/MES)		
1	HOLANDA	28940,9	27630	SI
2	SURBA	30705,8	26963	SI
3	P. DE VARGAS	31511,5	30750	SI
4	DUITAMA	29612,1	27610	SI
5	AYALAS	41261,7	39685	SI
6	CUCHE	33436,1	32584	SI
7	SAN RAFAEL	46686,5	43594	SI
8	LAS VUELTAS	20856,0	20160	SI
9	TIBASOSA	38974,6	40568	SI
10	MINISTERIO	31467,2	30165	SI
11	MONQUIRA	23429,1	20892	SI
TOTAL		356881,5	340601	SI

***Fuente**: La información presentada en la tabla fue tomada del Informe Mensual correspondiente al mes de noviembre de 2025, elaborado y presentado por Usochicamocha.*

Conforme a lo descrito anteriormente se evidencia que:

USOCHICAMOCHA mantiene vigente la concesión de aguas superficiales otorgada mediante la **Resolución No. 2288 del 13 de septiembre de 2023**, modificada por la **Resolución No. 0934 del 2 de abril de 2025**, aprobada por **CORPOBOYACÁ**.

Durante el mes de noviembre, la Asociación continuó realizando la medición del caudal captado en las once (11) unidades de bombeo, sin que se presentaran excedencias sobre los límites máximos permisibles establecidos.

Observación ADR: Se mantiene la recomendación de actualizar el listado de afiliados o suscriptores para las 160 concesiones no contempladas, según la Resolución 0934 de 2025, y de remitir soporte del avance de este proceso ante CORPOBOYACÁ.

2. **Existencia e implementación de un plan de ahorro y uso eficiente del agua:** En la Resolución 0934 del 02 de Abril del 2025 emitida por Corpoboyacá, en su Artículo Quinto especifica, Informar a la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje de Gran Escala del Alto Chicamocha y Firavitoba - USOCHICAMOCHA identificado con NIT: 800.234.618-8, que el documento PUEAA allegado **requiere ser ajustado** de conformidad con lo establecido en los conceptos técnicos CA-0335-22 del 29 de julio de 2022 y CA-0488-24 del 22 de enero de 2025, por tal razón, se indica al titular que en un término de **tres (03) meses calendario**, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, debe llegar a la Corporación los ajustes al Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua articulado a lo indicado en el componente de observaciones del presente concepto, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 373 de 1997 y sus normas reglamentarias, así como a los términos de referencia de CORPOBOYACÁ ".

Por otra parte, se considera pertinente resaltar las acciones desarrolladas por USOCHICAMOCHA en el avance de sus obligaciones:

> -Mediante Oficio Corpoboyacá No. 160-18939 de 23/09/2025 se allega respuesta al Oficio GER-2025-4233 de 31/07//2025, otorgando un plazo adicional de tres meses para la presentación del PUEAA (oficio notificado por correo el 23/09/2025) como se relaciona a continuación: (Ver Anexo 1). (…) "Respuesta: En atención a la solicitud de ampliación del plazo para la presentación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, requerido en el Artículo Quinto de la Resolución No. 0934 del 2 de abril de 2025, mediante la cual se resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la mencionada resolución, me permito informarle que, teniendo en cuenta que se encuentra dentro de los plazos establecidos, se concede un término adicional de tres (3) meses, contados a partir del recibo de la presente comunicación." (…)

En el informe del mes de noviembre USOCHICAMOCHA manifiesta:

> "Se encuentra en ejecución el Contrato No 013 de 2025 de cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE BALANCES HÍDRICOS Y CAMBIO CLIMÁTICO COMO INSUMOS COMPLEMENTARIOS AL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA (PUEAA) DE USOCHICAMOCHA, CUMPLIENDO LOS DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN 0934 DE 2025 DE CORPOBOYACA Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA".

Reparación fuga 16 pulgadas. Reparación fuga codo canal principal ministerio



Fuente: Dpto. Conservación Usochicamocha

reparación fuga tubería 6" San Rafael



***Fuente**: La información presentada en la tabla fue tomada del Informe Mensual correspondiente al mes de noviembre de 2025, elaborado y presentado por Usochicamocha.*

Registro de Reparación de Fugas.

Pantano	3
Tibasosa	2
Cuche	2
Las Vueltas	4
San Rafael	2
Ayalas	1
Surba	1
Ministerio	5
Duitama	1
Moniquirá	1
TOTAL	**21**

***Fuente**: La información presentada en la tabla fue tomada del Informe Mensual correspondiente al mes de noviembre de 2025, elaborado y presentado por Usochicamocha.*

Observación ADR: Con base al informe presentado por USOCHICAMOCHA se evidencia que en el mes de noviembre estuvieron haciendo actividades para el uso y ahorro eficiente del agua, como lo es, reparación fuga 16 pulgadas en la unidad de ministerio, asimismo, revisando las válvulas de pie y cambio de empaques y tornillos en succiones 1,2 y 3, en la estación Moniquira, como se evidencia en las imágenes anteriores.

3. **Ejecución del Plan de establecimiento y manejo forestal:**

ARTÍCULO QUINTO: MODIFICAR el ARTÍCULO SEXTO de la Resolución No 02288 del 13 de septiembre de 2023 "Por la cual se prorroga una concesión de aguas superficiales otorgada por medio

de la Resolución No. 0818 de septiembre de 2005 y se toman otras determinaciones", de acuerdo con la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará de la siguiente manera: (…)

“ARTÍCULO SEXTO: Como medida de preservación del recurso hídrico de acuerdo con lo previsto en el literal g del artículo 2.2.3.2.9.9. del Decreto 1076 de 2015, se debe plantar 64.291 árboles de especies nativas en áreas de interés hídrico de la cuenca hidrográfica, área de recarga y/o ronda de protección de la fuente hídrica objeto de captación de caudal, incluyendo su establecimiento, mantenimiento forestal y aislamiento de la plantación para el primer año, dos años (02) adicionales de mantenimiento forestal y la administración, con el fin de garantizar el desarrollo del material vegetal.” (…).

> Según la Resolución 0934 del 02 de Abril del 2025 emitida por Corpoboyacá, en su Artículo Sexto especifica que teniendo en cuenta el número de árboles a plantar, en un término se seis (6) meses contados a partir de la firma del acto administrativo que acoja el presente concepto y previo a la siembra, debe presentar **el Plan de Establecimiento y Manejo Forestal** el cual debe contener por lo menos el diseño de la plantación (distancia de siembra), georreferenciación de las áreas a reforestar y las especies que se van a utilizar con la descripción del tamaño de la plántula al momento de la siembra (procedencia del material vegetal de vivero certificado) esto con el fin de evaluar y autorizar la siembra por parte de CORPOBOYACA.

En el informe del mes de noviembre USOCHICAMOCHA manifiesta:

La Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje de Gran Escala del Alto Chicamocha y Firavitoba “Usochicamocha”, asistió a la mesa de trabajo con profesionales Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental Corpoboyacá, el día 09/07/2025, cuyo objeto fue cambio de medida de compensación ambiental.

En comité de Junta directiva USOCHICAMOCHA realizada el día 27/08/2025 se estableció iniciar con la elaboración del Proyecto que será objeto de solicitud del cambio de medida de compensación.

OBSERVACIÓN ADR: La asociación debe remitir evidencia del trámite y concepto emitido por Corpoboyacá, así como los avances del proyecto alternativo de compensación ambiental. Este requerimiento se encuentra dentro de los términos, se está en la espera de respuesta por parte de CORPOBOYACA para que ellos aprueben en cambio de medida de compensación y/o la implementación de la medida.

> 4.***Obras hidráulicas****: Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, sección 19 "De las obras hidráulicas", la titular deberá presentar a la Corporación en un término de tres (3) meses contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, las memorias técnicas, cálculos y planos de las obras de captación, y control de caudal, de cada punto de derivación autorizado bajo el presente trámite*

La Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje de Gran Escala del Alto Chicamocha y Firavitoba “Usochicamocha”, en cumplimiento de lo descrito en el presente artículo, se realizó la modificación de las memorias técnicas, cálculos y planos de las obras de captación, y control de caudal que componen el sistema de captación de USOCHICAMOCHA, acorde a los volúmenes de agua otorgados mediante la Resolución 0934 de 2025, las cuales se radican mediante el Oficio No. GER-2025-4347 de 01/09/2025. Con la anterior acción se infiere técnicamente que se da por cumplida la

presente obligación, quedando a la espera de la aprobación de la información por parte de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (Corpoboyacá).

Observación ADR: Se evidencia que por parte de USOCHICAMOCHA se realizó el radicado de este pero se esta a la espera de la respuesta porte de la Corporación Autonóma Regional de Boyacá (Corpoboyaca), se solicita a USOCHICAMOCHA a penas tenga respuesta, esta sea radicada en el próximo informe.

> ***5. Permisos de Ocupación de Cauce**:* USOCHICAMOCHA realizo solicitud a CORPOBOYACA mediante Resolución 02288 del 2023, donde indicaban que no era pertinente por parte de USOCHICAMOCHA solicitar los permisos de ocupación de cauce de las bocatomas ya que ellos solo eran los operadores del distrito y no los operarios, por otro lado, estas estaban incluidas en el EIA presentado por la ADR.

En el informe del mes de noviembre USOCHICAMOCHA manifiesta que ha realiza la siguiente gestión:

- *Asistencia mesa de trabajo con profesionales de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental Corpoboyacá, el día 23/07/2025. Objeto: Obligaciones Concesión de agua superficial otorgada.*
- *Mediante Oficio GER-2025-4233 de 31/07//2025 (Consecutivo de Entrada 0021883), se solicita a CORPOBOYACA ampliar el tiempo de cumplimiento a la presente obligación.*

Observación ADR: Si bien USOCHICAMOCHA presenta evidencias relacionadas con la gestión adelantada para el trámite de los nueve (9) permisos de ocupación de cauce —incluyendo la asistencia a mesas de trabajo, el envío de oficios solicitando ampliación de plazo y la respuesta emitida por CORPOBOYACÁ otorgando una prórroga— se reitera que esta obligación continúa en proceso y requiere una gestión más efectiva y verificable.

6. COBERTURA BOSCOSA
Se mantuvo la socialización con los usuarios sobre la importancia de conservar las áreas forestales protectoras, con franjas mínimas de 30 metros a cada lado de las corrientes hídricas, en cumplimiento de la Ley 1333 de 2009.

OBSERVACIÓN ADR: Se sugiere que para los próximos informes se evidencie el cumplimento de esta actividad, anexando el recibido de los informes entregados a los usuarios correspondientes.

7. TASA POR USO DE AGUA Y COSTOS DE OPERACIÓN: Atendiendo a la Resolución 02288/2023 en su ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Informar al titular de la Concesión de Aguas Superficiales, que estará obligado al pago de tasa por uso, acorde a lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015, Titulo 9 - Capítulo 6, ARTÍCULO 2.2.9.6.1.4, previa liquidación y facturación realizada por la Corporación y deberá allegar durante el mes de enero de cada año el formato FGP-62 denominado "Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida" en este sentido:

> USOCHICAMOCHA reportó en el presente informe: Autodeclaración año 2024: Mediante Oficio Usochicamocha GER- 2025-2700 de 08/01/2025 y Radicado Corpoboyacá No. 00561 del 13/01/2025. Usochicamocha, realizará el cumplimiento del presente artículo al mes de enero del próximo año, reportando lo correspondiente a los consumos de agua captada del año 2025 No se presentan novedades para el periodo reportado.

OBSERVACIÓN ADR: Si bien USOCHICAMOCHA informa que la obligación relacionada con la Tasa por Uso del Agua (TUA) no aplica para el periodo reportado y presenta evidencia de la autodeclaración correspondiente al año 2024, la ADR observa que no se adjunta soporte actualizado que permita verificar el avance en la preparación del reporte FGP-62 que deberá ser radicado en enero de 2026, conforme a lo establecido en la normatividad vigente. En este sentido, se solicita que en los próximos informes se incluya evidencia del proceso interno de consolidación de consumos de agua captada durante 2025, con el fin de garantizar la trazabilidad y el oportuno cumplimiento de esta obligación anual.

8.Costos totales de operación del proyecto: Atendiendo a la Resolución 02288/2023 ARTÍCULO TRIGÉSIMO: El titular de la concesión en cumplimiento de lo previsto en la Resolución 1024 del 10 de julio de 2020, debe presentar a esta Corporación en el mes de enero de cada año una autodeclaración en el Formato FGP-89 con relación de costos totales de operación del proyecto especificando, los costos y gastos reales del mismo causados a 31 de diciembre del año anterior…

> USOCHICAMOCHA informa que reportó los costos del año 2024, mediante Oficio Usochicamocha GER- 2025-4098 DE 08/01/2025 y Radicado Corpoboyacá No. 0017542 del 18/06/2025. Usochicamocha, realizara el cumplimiento del presente artículo al mes de enero del próximo año, reportando la autodeclaración de costos de operación conforme al Formato FGP-89 y correspondiente al 31 de diciembre de 2025.

Desde el punto de vista operacional: **Numeral** ***"****4) Deberá apoyar la elaboración y/o actualización, e implementación del Estudio de Impacto Ambiental y/o Plan de Manejo Ambiental con arreglo a la normativa aplicable y en especial en cumplimiento de los términos de referencia expedidos por la autoridad ambiental competente, en el que se prevea todas las actividades asociadas a la prestación del servicio público de adecuación de tierras, entre las que se debe contemplar en especial el manejo de sedimentos. Este será aprobado por la autoridad que corresponda de conformidad con la normatividad vigente. Una vez aprobado será desde obligatorio cumplimiento para las partes para efectos del presente contrato".*

1. Expediente OOCA-00001-98. Resolución 3371 de 2024. Cambio de medida de compensación.

> Actualmente la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACA), otorgo mediante la Resolución No. 3371 de 10 de diciembre de 2024 ejecutoriada a partir del 17/12/2024, el cambio de medida de compensación, acogiéndose a los resuelto mediante el Parágrafo Único del artículo 6 de la Resolución 2288 de 2023. Consecuente con lo anterior a continuación se presenta el cumplimiento a lo dispuesto por citado acto administrativo:
>
> ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar a la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE GRAN ESCALA DEL ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITOBA, (USOCHICAMOCHA) identificada con NIT 800.234.618-8, la ejecución del proyecto denominado: "ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE LOS PREDIOS SAN MARTÍN O EL CARRIZAL" Y "MONTE DE GALLINAS" UBICADOS EN LA VEREDA CORMECHOQUE ARRIBA DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE, EN CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA DE COMPENSACIÓN IMPUESTA EN LA RESOLUCIÓN 876 DEL 17 DE MARZO DE 2011 - EXPEDIENTE OOCA- 00001-98" subrogando la medida de Compensación (preservación) impuesta a través de la Resolución 0876 del 17 de marzo de 2011, por medio de la cual se renueva una concesión de agua superficial, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: La ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE GRAN ESCALA DEL ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITOBA, (USOCHICAMOCHA) identificada con NIT 800.234.618-8, en su calidad de titular de la concesión de agua superficial renovada mediante Resolución 0876 del 17 de marzo de 2011, será la responsable de ejecutar el proyecto denominado: "ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE LOS PREDIOS SAN MARTÍN O EL CARRIZAL" Y "MONTE DE GALLINAS" UBICADOS EN LA VEREDA CORMECHOQUE ARRIBA DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE, EN CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA DE COMPENSACIÓN IMPUESTA EN LA RESOLUCIÓN 876 DEL 17 DE MARZO DE 2011 - EXPEDIENTE OOCA-00001 98" de acuerdo a las condiciones técnicas y términos establecidos en el documento presentado mediante correo electrónico del 8 de noviembre de 2024.

USOCHICAMOCHA informa que ejecuto las acciones pertinentes al cumplimiento del proyecto denominado: "ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE LOS PREDIOS SAN MARTÍN O EL CARRIZAL" Y "MONTE DE GALLINAS" UBICADOS EN LA VEREDA CORMECHOQUE ARRIBA DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE, EN CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA DE COMPENSACIÓN IMPUESTA EN LA RESOLUCIÓN 876 DEL 17 DE MARZO DE 2011 - EXPEDIENTE OOCA-00001-98" reportado en el informe del mes de noviembre, Usochicamocha se encuentra en proceso escrituración de los predios ante el Municipio de Siachoque (Boyacá), al presente periodo reportado.

2. Actualización y modificación de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución No. 531 de 1996 y que cursa en el expediente OOLA-0099-05 cuyo titular es la ADR:

En cuanto al seguimiento y cumplimiento a las disposiciones establecidas en el documento de estudio de impacto ambiental, se resalta la importancia de la Implementación y Seguimiento a cada uno de los programas de manejo ambiental establecidos en el documento denominado COMPLEMENTO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – EIA PARA EL TRÁMITE DE MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO “DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITOBA” del E.I.A, el cual fue objeto de estudio revisión y aprobación por parte del equipo ambiental de la asociación USOCHICAMOCHA finalmente radicado por la ADR ante CORPOBOYACÁ en el mes diciembre de 2023**.**

En razón a ello, se ejecutó el Convenio Interadministrativo No. 11272021 del 25 de octubre de 2021 con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC, para la elaboración del complemento del Estudio de Impacto Ambiental para la modificación de la Licencia Ambiental otorgada al Distrito de Adecuación de Tierras Alto Chicamocha y Firavitoba; que como producto final fue presentado a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA mediante el radicado ADR 20233300227802 del 28 de diciembre de 2023, y en el mes de febrero de 2024, CORPOBOYACA solicitó unos documentos adicionales relacionados con el formato de los costos del proyecto, información adicional que fue allegada mediante el radicado CORPOBOYACA 150-1968 del 07 de marzo de 2024.

En relación con la modificación de la licencia ambiental radicado por la Agencia de Desarrollo Rural en diciembre de 2023 ante CORPOBOYACÁ, se emitió el Auto 0726 del 25 de septiembre de 2024. “por medio del cual se inicia un trámite administrativo de modificación a una licencia ambiental y se toman otras determinaciones dentro del expediente OOLA-00099-95”

En su artículo primero, se dispone a iniciar trámite administrativo de modificación de la licencia ambiental para el proyecto de riego alto Chicamocha y Firavitoba, a desarrollarse entre los municipios de Toca, Oicatá, Siachoque, Chivatá, Soracá, Tuta, Paipa, Duitama, Tibasosa, Sogamoso, Sotaquirá, Pesca y Firavitoba, departamento de Boyacá a favor de la Agencia De Desarrollo Rural, identificada con NIT. 900948958-4, con el fin de incluir permisos de ocupación de cauce; y permiso de concesión de aguas superficiales; en etapa operacional que comprende actividades de operación, mantenimiento y rehabilitación de proyecto Distrito de Adecuación de tierras Alto Chicamocha y Firavitoba, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa del acto administrativo. Se está en la espera que Corpoboyacá realice las evaluaciones, visitas técnicas y/o evaluación de la información respectivas.

En el informe presentado por USOCHICAMOCHA especifica lo siguiente:

Como se ha mencionado la modificación de la licencia se encuentra en estado de evaluación, ante la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA y conforme a la Resolución No. 2255 del 22 de junio de 2018, dispone el cambio de titular, así "Por medio de la cual se autoriza el cambio de titular de una Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución 531 del 5 de septiembre de 1996" (en la cual acepta el cambio de titular y además establece que los términos, condiciones y obligaciones se mantienen en consecuencia, observancia y cumplimiento le corresponde a la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR.

3. Implementación del Plan de Manejo Ambiental aprobado en la modificación de la Licencia Ambiental otorgada en Resolución No 531 de 1996.

La ADR se encuentra a la espera del pronunciamiento de la evaluación del completamiento del Estudio de Impacto Ambiental para la modificación de la Licencia Ambiental, por parte de la Corporación; por lo tanto, una vez sea evaluado y aprobado se iniciará la aplicación de las medidas de manejo a que haya lugar.

Se menciona que a través del Auto No. 726 del 25 de septiembre del 2024 emitido por CORPOBOYACA se dio inicio al trámite administrativo de modificación de la licencia ambiental, considerando que el día 2 de agosto se realizó el pago por concepto de evaluación ambiental de la información presentada ante esta Corporación.

Sin embargo, es importante mencionar que se vienen realizando las acciones y actividades relacionadas en el Plan de Manejo Ambiental aprobado en el embalse La Playa, a través de la Resolución No. 531 de 1996.

En el informe presentado por USOCHICAMOCHA especifica lo siguiente:

A continuación, se relacionan un registro fotográfico que aporte a los cumplimientos de las actividades del plan de manejo ambiental, acciones realizadas desde la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE GRAN ESCALA DEL ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITOBA, (USOCHICAMOCHA), conforme a las obligaciones impartidas de las acciones populares y de los documentos:

- Plan Para Descontaminar El Embalse La Playa (16/10/2020).
- Plan De Gestión Y Manejo Del Riesgo Del Embalse "La Copa" Con El Fin De Evitar Futuras Inundaciones (2023).

- Manual De Manejo Sedimentos, Actividades De Mantenimiento A Rio Y Canales Jurisdicción Distrito Usochicamocha.

Registro fotográfico acciones desarrolladas Embalse La Playa meses de noviembre de 2025

Tabla 3. Registro fotográfico descargas identificadas en el Embalse La Playa mes de noviembre de 2025

Registro Fotográfico	
	
Descripción y ubicación	
Tubería de descarga de aproximadamente 4 pulgadas de diámetro, ubicado en las coordenadas de Origen Nacional N: 2186701.573 y E 4971563.417, probablemente aguas residuales domesticas (ARD),	

***Fuente**: La información presentada en la tabla fue tomada del Informe Mensual correspondiente al mes de noviembre de 2025, elaborado y presentado por Usochicamocha.*

provenientes de unidades de viviendas cercanas las cuales discurren por pastos con afluencia al Embalse La Playa.

Registro Fotográfico



***Fuente**: La información presentada en la tabla fue tomada del Informe Mensual correspondiente al mes de noviembre de 2025, elaborado y presentado por Usochicamocha.*



***Fuente**: La información presentada en la tabla fue tomada del Informe Mensual correspondiente al mes de noviembre de 2025, elaborado y presentado por Usochicamocha.*

Registro fotográfico acciones desarrolladas Embalse La Copa meses de noviembre de 2025

Tabla 4. Registro fotográfico acciones desarrolladas Embalse La Copa mes de noviembre de 2025

REGISTRO FOTOGRAFICO	
Fotografía No. 1. Instalación valla informativa y preventiva Embalse La Copa  **Fuente: USOCHICAMOCHA**	**Fotografía No. 2.** Instalación valla informativa y preventiva Embalse La Copa  **Fuente: USOCHICAMOCHA**

***Fuente**: La información presentada en la tabla fue tomada del Informe Mensual correspondiente al mes de noviembre de 2025, elaborado y presentado por Usochicamocha.*

Fotografía No. 3. Instalación valla informativa y preventiva Embalse La Copa



Fuente: USOCHICAMOCHA

***Fuente**: La información presentada en la tabla fue tomada del Informe Mensual correspondiente al mes de noviembre de 2025, elaborado y presentado por Usochicamocha.*

Nota: La revisión efectuada al informe es de carácter Técnico, dado a que los revisores ambientales por parte de la ADR no participaron en las investigaciones de campo, laboratorio, oficina, todos los resultados obtenidos, así como los análisis y recomendaciones que de ellos se derivan se amparan bajo el principio de la buena fe, y son de plena responsabilidad de quienes elaboraron, presentaron y aprobaron los documentos.

PLAN ANUAL DE NORMALIZACION AMBIENTAL:

Con el fin de realizar seguimiento del contrato de Administración, Operación y Conservación (AOC) No. 1038 de 2025, Desde el punto de vista operacional: en cumplimiento del **Numeral "5.** *Deberá elaborar de común acuerdo con la ADR, un plan anual de normalización ambiental del distrito, en el cual se establezcan de manera clara las obligaciones y alcance de estas a cargo de las partes, dirigidas a llevar a cabo las acciones necesarias para materializar el cumplimiento las obligaciones de operación número 3, 4 y 5. El Plan Anual deberá ser presentado al Comité de seguimiento del contrato dentro de los primeros tres meses de ejecución del contrato."*

En el informe presentado por USOCHICAMOCHA especifica lo siguiente:

Se realiza reunión entre el comité de verificación del Contrato 1038 de 2025 y USOCHICAMOCHA para realizar la aprobación del PLAN ANUAL DE NORMALIZACIÓN AMBIENTAL, el día 29 de octubre de 2025. Se encuentra a la elaboración del presente informe la entrega del acta de aprobación de citado plan, por parte de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR). Consecuente con lo anterior. una vez

se allegue el acta de aprobación, el plan de normalización será objeto de reporte dentro de los informes de cumplimiento al Contrato No. 1038-2025.

OBSERVACIÓN ADR:

La ADR informa que, hacia finales del mes de noviembre e inicios de diciembre de 2025, se remitió a USOCHICAMOCHA el acta de aprobación del Plan Anual de Normalización Ambiental, incluyendo los compromisos que deben ser tenidos en cuenta para su adecuada ejecución. En este sentido, se solicita iniciar la implementación del citado plan de normalización a partir de la fecha, garantizando el cumplimiento de cada una de las actividades contempladas en el cronograma presentado por USOCHICAMOCHA.

DISPOSICIÓN DE RESIDUOS GENERADOS

Desde el punto de vista de la Conservación el contrato de Administración, Operación y Conservación (AOC) No. 1038 de 2025, establece:

Numeral "4. Efectuar la reparación y conservación de toda la infraestructura del distrito, incluyendo el área administrativa, sistemas electromecánicos requeridos, para la captación, conducción y distribución de las aguas, y el sistema de drenaje, estructuras, obras de captación, bombas y sistemas de distribución de aguas, así como mantenimiento y reparación de maquinaria, vehículos, equipo, y demás bienes inherentes al distrito, a efecto de que garantice la prestación del servicio y la sostenibilidad de los bienes**, garantizando la disposición de residuos generados de la misma, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y a las obligaciones impuestas por la Corporación Autónoma Regional, en el acto administrativo mediante el cual se otorgó la concesión de aguas para la operación del distrito."**

En el informe presentado por USOCHICAMOCHA especifica lo siguiente:

La Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje de Gran Escala del Alto Chicamocha y Firavitoba "Usochicamocha", al periodo correspondiente del presente informe no se generaron residuos de tipos peligrosos que requieran del manejo y disposición final de los mismos.

OBSERVACIÓN ADR:

La ADR informa que, hacia finales del mes de noviembre e inicios de diciembre de 2025, se remitió a USOCHICAMOCHA el acta de aprobación del Plan Anual de Normalización Ambiental, incluyendo los compromisos que deben ser tenidos en cuenta para su adecuada ejecución. En este sentido, se solicita iniciar la implementación del citado plan de normalización a partir de la fecha, garantizando el cumplimiento de cada una de las actividades contempladas en el cronograma presentado por USOCHICAMOCHA.

Numeral "5. Realizar de manera eficiente las labores de conservación de la infraestructura (el dragado, limpieza de canales, mantenimiento de los sistemas de drenaje, entre otras) realizando la disposición **ambiental de sedimentos** de tal manera que el distrito de adecuación de tierras esté en condiciones técnicas y físicas de prestar sus servicios"

En el informe presentado por USOCHICAMOCHA especifica lo siguiente:

Las acciones desarrolladas por esta obligación se ejecutaron bajo la coordinación de la dependencia de conservación de Usochicamocha, acciones que se reportan en los informes de esta, garantizando la eficiencia en la prestación del servicio.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

A continuación, se describen las actividades del componente administrativo realizadas en el periodo de reporte:

REGISTRO GENERAL DE USUARIOS RGU

Para el mes de noviembre de 2025, se realizaron 6 novedades en el RGU Registro General de Usuarios de la Asociación detalladas a continuación:

CONSECUTIVO	FECHA	N° NOTIFICACION	CODIGO	NUEVO PROPIETARIO	OBSERVACION
1	20 DE NOVIEMBRE DE 2025	173	07091500MO607P	GOMEZ LOPEZ LUZ STELLA	SOLICITUD USUARIO
2	21 DE NOVIEMBRE DE 1025	174	09009700SR329B	AVILA JIMENEZ MARIA INES	SOLICITUD USUARIO
3	29 DE NOVIEMBRE DE 1025	175	014B8340	LIZCANO PULIDO ISABEL	SOLICITUD USUARIO
4	29 DE NOVIEMBRE DE 1025	176	05004100LV401B	RODRIGUEZ TOBASURA JAVIER HERNAND	SOLICITUD USUARIO
5	29 DE NOVIEMBRE DE 1025	177	01023600AY3100	ACOSTA VANEGAS GERMAN	SOLICITUD USUARIO
6	29 DE NOVIEMBRE DE 1025	178	07037100MO5207	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	VUR

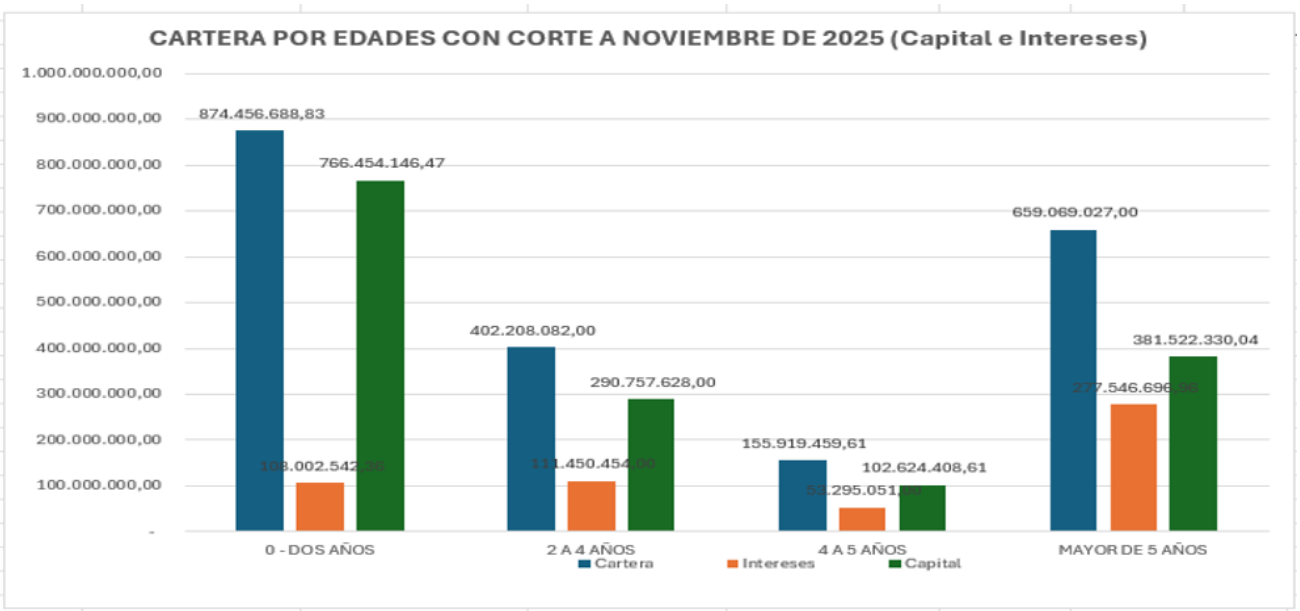
***Fuente**: La información presentada en la tabla fue tomada del Informe Mensual correspondiente al mes de noviembre de 2025, elaborado y presentado por Usochicamocha.*

FACTURACIÓN, RECAUDO Y CARTERA

Resumen cartera por edades: A continuación, se observa el saldo de la cartera con corte a 30 de noviembre de 2025, clasificada por edades. En el mes de noviembre de 2025 se efectuó la recuperación de cartera de periodos anteriores. En la siguiente tabla se identifica cual es la cartera causada, los intereses y el capital.

DETALLE	VALOR CARTERA	INTERESES	CAPITAL
0 - DOS AÑOS	874.456.688,83	108.002.542,36	766.454.146,47
2 A 4 AÑOS	402.208.082,00	111.450.454,00	290.757.628,00
4 A 5 AÑOS	155.919.459,61	53.295.051,00	102.624.408,61
MAYOR DE 5 AÑOS	659.069.027,00	277.546.696,96	381.522.330,04
TOTAL	**2.091.653.257,44**	**550.294.744,32**	**1.541.358.513,12**

***Fuente**: La información presentada en la tabla fue tomada del Informe Mensual correspondiente al mes de noviembre de 2025, elaborado y presentado por Usochicamocha.*



***Fuente**: La información presentada en la tabla fue tomada del Informe Mensual correspondiente al mes de noviembre de 2025, elaborado y presentado por Usochicamocha.*

En el anexo enviado por la asociación reportan 429 cobros persuasivos de los usuarios, realizados en el mes de noviembre de 2025, los cuales suman un total de $ 820.024.429 cobros que fueron realizados a través de cartas y como resultado a dichos cobros se logró un recaudo según lo reportado por Usochicamocha para el mes de noviembre de 2025 por valor de $29.420.687 correspondiente a 110 usuarios.

En el mes de noviembre no hubo facturación, La facturación bimestral se realiza en el mes de diciembre 2025.

SEGUIMIENTO JURÍDICO

Respecto al informe y evidencias remitidas correspondientes al mes de noviembre de 2025, en el marco del Contrato N.º 1038 de 2025, suscrito con el Distrito de Riego y Drenaje a Gran Escala del Alto Chicamocha y Firavitoba – USOCHICAMOCHA, se aclara lo siguiente :

Fecha de suscripción del Contrato	25 de marzo de 2020			
Identificación de garantías exigidas	**POLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO**	**AMPAROS**	**VIGENCIA**	**VALOR**
		Cumplimiento del contrato	01/04/2025 a 30/06/2029	$ 1.304.321.011
		Pagos de salarios prestacionales e	1/04/2025 a 30/06/2029	$326.080.252.85

		indemnizaciones laborales		
		Calidad del Servicio	1/04/2025 a 30/06/2027	$652.160.505.70
	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTACTUAL	Predios laborales y operacionales	**VIGENCIA**	**VALOR**
		Predio, laborales y operacionales	25/03/2024 a 25/03/2025	$711.750.000.00
Matriz de riesgos	Revisada la matriz de riesgos se deja constancia que ninguno se materializó el periodo al que refiere este informe.			
Acta de Inicio	27/03/2020			
Suspensiones	A la fecha no se han suscrito actas de suspensión			
Adiciones y/o Prórrogas	A la fecha no se han suscrito Adiciones ni prorrogas			

***Fuente**: La información presentada en la tabla fue tomada del Informe Mensual correspondiente al mes de noviembre de 2025, elaborado y presentado por Usochicamocha.*

1.Vigencia de los estatutos

Se precisa que, para el mes reportado de noviembre, la Asociación ASOCHICAMOCHA no allegó documentación relacionada con sus estatutos. En consecuencia, para efectos del análisis correspondiente, se tuvo en cuenta la vigencia aplicada en los meses anteriores. No obstante, se solicita que en futuras oportunidades se alleguen de manera oportuna los estatutos actualizados, a fin de realizar un estudio integral y completo de la información consignada y de los documentos cargados en la plataforma Drive por parte de USOCHICAMOCHA.

De conformidad con la documentación aportada y los registros que reposan en la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), se establece que los estatutos actualmente vigentes de la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje a Gran Escala del Alto Chicamocha y Firavitoba – USOCHICAMOCHA corresponden a la reforma aprobada mediante la Resolución No. 000081 del 21 de diciembre de 2023, expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

2.Certificación de existencia y representación legal.

Se precisa que, para el mes reportado de noviembre, la Asociación ASOCHICAMOCHA no allegó documentación relacionada con la certificación de existencia y representación legal. En consecuencia, para efectos del análisis correspondiente, se tuvo en cuenta la vigencia aplicada en los meses anteriores. No obstante, se solicita que en futuras oportunidades dicho documento sea allegado de manera oportuna y actualizada, con el fin de realizar un estudio integral y completo de la información consignada y de los documentos cargados en la plataforma Drive por parte de USOCHICAMOCHA.

De acuerdo con la información obrante en los documentos previamente allegados y en el informe mensual, el certificado de existencia y representación legal de la Asociación de Usuarios del Distrito

de Riego y Drenaje de Gran Escala del Alto Chicamocha y Firavitoba – USOCHICAMOCHA, expedido por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), indica que los estatutos fueron actualizados por última vez el 17 de septiembre de 2011. Posteriormente, mediante la Resolución No. 000081 del 21 de diciembre de 2023, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural aprobó una reforma parcial, la cual se encuentra vigente desde dicha fecha.

3.Contratos de vinculación por nomina o prestación de servicios.

De acuerdo con los documentos allegados en el marco del informe mensual correspondiente al mes de noviembre presentado por la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje a Gran Escala del Alto Chicamocha y Firavitoba – USOCHICAMOCHA, se evidencia que la Asociación presentó el informe referente a la vinculación de personal, en el cual se reportan 46 trabajadores activos, discriminados de la siguiente manera:

- **22** con contrato a término indefinido.
- **21** con contrato a término fijo.
- **3** vinculados como practicantes del SENA.

Aunado a ello, también se allegó la certificación administrativa expedida por la revisora fiscal, mediante la cual se acredita que la Asociación se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales, documento emitido y suscrito por la contadora o revisora fiscal de la entidad, conforme a los procedimientos de control establecidos.

4.Afiliaciones a Seguridad Social

Durante el mes de noviembre de 2025, la Asociación USOCHICAMOCHA presentó el reporte del personal vinculado al Distrito, adjuntando la planilla mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social. En dicho periodo, se reportó un total de 46 trabajadores activos.

Se verificó que, por cada uno de los trabajadores, se realizaron los aportes correspondientes a pensiones, salud, riesgos laborales, caja de compensación familiar (CCF) y parafiscales, efectuándose dichos pagos dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente. Esta información refleja el cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales por parte de la Asociación durante el periodo reportado

5.Afiliaciones al sistema de seguridad social y riesgos laborales

Para el mes de noviembre de 2025, la Asociación allegó la certificación expedida por la revisora fiscal, en la cual se hace constar que la entidad se encuentra al día con la totalidad de los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (salud, pensión, riesgos laborales, caja de compensación familiar, ICBF y SENA), conforme a lo exigido por la Ley 789 de 2002, artículo 50, y la Ley 1150 de 2007, artículo 23.

Dicha certificación, suscrita por la revisora fiscal Gesvy Yasmín Vera Jaimes, con Tarjeta Profesional No. 70.691-T, y fechada el 4 del diciembre de 2025, constituye soporte suficiente del cumplimiento formal de las obligaciones legales en materia de seguridad social por parte de la Asociación.

Con base en la documentación allegada, se verifica el cumplimiento total de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales correspondientes al mes de noviembre de 2025.

En consecuencia, se considera que el componente presenta cumplimiento formal y material, no siendo necesario requerir información adicional para este periodo.

6.Seguridad Industrial

Para el mes de noviembre, se precisa que no se allegó documentación ni evidencias relacionadas con la gestión HSEQ, por lo cual no fue posible realizar la verificación ni el seguimiento correspondiente a dicho periodo.

7. Procesos Judiciales.

Respecto de los procesos judiciales, no se allegó actualización sobre los procesos adscritos a la Asociación, situación que se entiende asociada a la vacancia judicial. No obstante, en el informe remitido se reportaron actividades relacionadas con La Playa, La Copa y el Canal Vargas.

A la fecha, no existen condenas económicas directas, aunque persiste el riesgo de incidentes de desacato o nuevas órdenes que impliquen medidas de mitigación ambiental. Se resalta que en un proceso de reparación directa por un fallecimiento ocurrido en La Playa, se obtuvo sentencia favorable en primera instancia, actualmente apelada.

En materia administrativa ambiental, continúan obligaciones ante CORPOBOYACÁ relacionadas con concesiones de agua y medidas de mitigación ambiental, las cuales representan riesgo económico y sancionatorio, por lo que se recomienda adoptar un plan verificable de cumplimiento

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Para el mes de reporte, se anexa la ejecución presupuestal de ingresos y según los datos reportados, se tiene lo siguiente:

PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2025	PERIODO	EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS
$6.521.605.057	Del 1 al 30 noviembre 2025	$576.096.777

***Fuente**: La información presentada en la tabla fue tomada del Informe Mensual correspondiente al mes de noviembre de 2025, elaborado y presentado por Usochicamocha.*

A continuación, se observa la ejecución presupuestal de ingresos, para el mes de noviembre de 2025 el recaudo es de $576.096.777 con un porcentaje de ejecución del 71,84% respecto al ingreso total presupuestado detallado así:

USOCHICAMOCHA DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE GRAN ESCALA DEL ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITOBA
800.234.618-8
EJECUCION PRESUPUESTAL INGRESOS
De Enero-01-2025 a Noviembre-30-2025

Codigo	Descripción	Presupto Definitivo	NOVIEMBRE	VIGENCIA 2025		
			Periodo	Total Ejecutado Enero a Noviembre	Por ejecutar	% Ejecucion
1	**INGRESOS**	**6.521.605.057**	**576.096.777**	**4.685.025.588**	**1.836.579.469**	**71,84%**
11	OPERACIONALES	**6.521.605.057**	**576.096.777**	**4.685.025.588**	**1.836.579.469**	**71,84%**
1125	**OPERACION DISTRITO DE RIEGO**	**6.521.605.057**	**576.096.777**	**4.685.025.588**	**1.836.579.469**	**71,84%**
112501	**TARIFAS ALTO CHICAMOCHA**	**3.864.080.472**	**445.516.218**	**2.493.731.762**	**1.370.348.710**	**64,54%**
11250101	TARIFA VOLUMETRICA ALTO CHICAMOCHA (TV)	2.573.101.982	286.957.217	**1.605.340.374**	967.761.608	62,39%
11250102	TARIFA FIJA ALTO CHICAMOCHA (TF)	1.217.101.445	149.485.975	**837.585.117**	379.516.328	68,82%
11250103	TARIFA REPOSICION DE MAQUINARIA ALTO CHICAMOCHA (TRM)	73.877.045	9.073.026	**50.806.271**	23.070.774	68,77%
112502	**TARIFAS SOGAMOSO Y FIRAVITOBA**	**340.349.841**	**17.157.357**	**136.848.829**	**203.501.012**	**40,21%**
11250201	TARIFA FIJA SOGAMOSO Y FIRAVITOBA (TF)	307.620.128	15.500.236	**123.594.543**	184.025.585	40,18%
11250202	TARIFA REPOSICION DE MAQUINARIA SOGAMOSO Y FIRAVITOBA (TFM)	32.729.713	1.657.121	**13.254.286**	19.475.427	40,50%
112503	**MANEJO INFRAESTRUCTURA RIO CHICAMOCHA (TF)**	**1.145.971.961**	**71.596.206**	**1.067.526.177**	**78.445.784**	**93,15%**
11250301	USO AGRICOLA (TF)	2.865.048	373.247	**5.612.983**	-2.747.935	195,91%
11250302	USO INDUSTRIAL (TF)	964.923.602	32.744.427	**808.858.177**	156.065.425	83,83%
11250303	USO DOMESTICO (TF)	61.861.612	4.380.374	**57.724.065**	4.137.547	93,31%
11250304	USO SEMIINDUSTRIAL (TF)	9.139.067	764.006	**8.404.066**	735.001	91,96%
11250305	FUENTES SALINAS (TF)	107.182.632	33.334.152	**186.926.886**	-79.744.254	174,40%
112504	**OTROS INGRESOS RECUPERACION DE CARTERA**	**550.000.000**	**3.512.907**	**658.069.444**	**-108.069.444**	**119,65%**
112505	**VISITAS DE VIABILIDAD INSTALACION DE RIEGO**	**1.504.038**	**109.000**	**1.471.500**	**32.538**	**97,84%**
112508	**ADECUACION DE TIERRAS**	**150.000.000**	**170.000**	**42.617.215**	**107.382.785**	**28,41%**
112509	**OTROS INGRESOS**	**217.198.745**	**2.105.650**	**36.437.650**	**180.761.095**	**16,78%**
11250901	LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS	4.500.000	0	**3.470.600**	1.029.400	77,12%
11250902	RECONEXIONES Y MULTAS	15.000.000	2.105.650	**27.841.750**	-12.841.750	185,61%
11250903	CONVENIOS	180.000.000	0	**0**	180.000.000	0,00%
11250904	OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS	17.698.745	0	**5.125.300**	12.573.445	28,96%
112510	**RENDIMIENTOS FINANCIEROS**	**1.500.000**	**58.197**	**10.750.559**	**-9.250.559**	**716,70%**
112511	**INTERESES TARIFAS DISTRITO**	**21.000.000**	**2.391.583**	**28.562.829**	**-7.562.829**	**136,01%**
112512	**GENERACION DE ENERGIA**	**230.000.000**	**33.479.659**	**209.009.622**	**20.990.378**	**90,87%**

***Fuente**: La información presentada en la tabla fue tomada del Informe Mensual correspondiente al mes de noviembre de 2025, elaborado y presentado por Usochicamocha.*

Se relaciona a continuación la desagregación del cálculo y conceptos para liquidar la comisión del 5%, no se tiene en cuenta los intereses financieros, se hace la verificación por conceptos de energía que se estén liquidando según otro si firmado por USOCHICAMOCHA Y EGECOL.

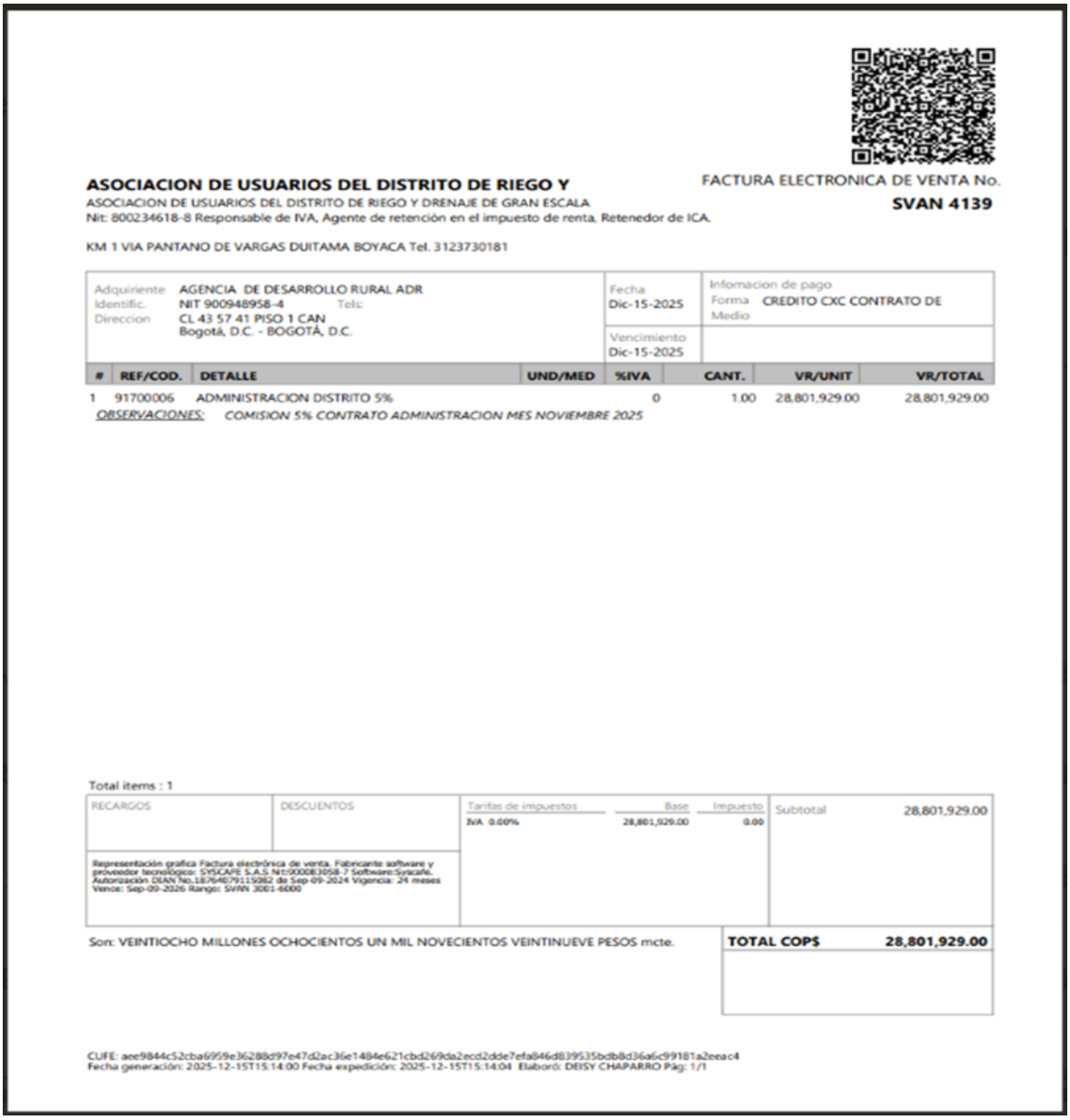
COMISION RECAUDO 5%

LIQUIDACION DE COMISION CONTRATO DE ADMINISTRACION 1038	
MES	**NOVIEMBRE**
VALOR INGRESO MENSUAL	576.096.777
VALOR BASE COMISION	576.038.580
5% PERIODO	28.801.929
5% ACUMULADO	204.640.603
NUEVO ACUMULADO	233.442.532

DESCRIPCION DE RECAUDOS PARA CALCULO DE COMISION	
CONCEPTO	**NOVIEMBRE**
TARIFA ALTO CHICAMOCHA	445.516.218
TARIFA SOGAMOSO TIRAVITOBA	17.157.357
MANEJO INFRAESTRUCTURA RIO CHICAMOCHA	71.596.206
RECUPERACION DE CARTERA	3.512.907
VISITAS DE VIABILIDAD ISTALACION DE RIEGO	109.000
ADECUACION DE TIERRAS	170.000
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	-
RECONEXION Y MULTAS	2.105.650
INTERESES TARIFAS Y DISTRITO	2.391.583
GENERACION DE ENERGIA	33.479.659
TOTAL RECAUDO	**576.038.580**
COMISION 5% NOVIEMBRE	**28.801.929**

***Fuente**: La información presentada en la tabla fue tomada del Informe Mensual correspondiente al mes de noviembre de 2025, elaborado y presentado por Usochicamocha.*

Finalmente, se adjunta la factura electrónica de venta No SVAN 4139 por valor de $28.801.929 expedida el día 15 de diciembre de 2025 radicada por USOCHICAMCHA, equivalente al 5% y los extractos correspondientes al mes de noviembre de 2025 de las cuentas bancarias establecidas en la minuta contractual para el recaudo por concepto de tarifas:



ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO Y
ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE GRAN ESCALA
Nit: 800234618-8 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA.

KM 1 VIA PANTANO DE VARGAS DUITAMA BOYACA Tel. 3123730181

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
SVAN 4139

Adquiriente AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR
Identific. NIT 900948958-4 Tels:
Direccion CL 43 57 41 PISO 1 CAN
Bogotá, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Fecha Dic-15-2025
Vencimiento Dic-15-2025
Informacion de pago
Forma de Medio CREDITO CXC CONTRATO DE

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	91700006	ADMINISTRACION DISTRITO 5%		0	1.00	28,801,929.00	28,801,929.00

OBSERVACIONES: COMISION 5% CONTRATO ADMINISTRACION MES NOVIEMBRE 2025

Total items : 1

RECARGOS
DESCUENTOS

Tarifas de impuestos	Base	Impuesto
IVA 0.00%	28,801,929.00	0.00

Subtotal 28,801,929.00

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit:900083058-7 Software:Syscafé. Autorización DIAN No.18764079115082 de Sep 09-2024 Vigencia: 24 meses Vence: Sep-09-2026 Rango: SVAN 3001-6000

Son: VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS mcte.

TOTAL COP$ 28,801,929.00

CUFE: aee9844c52cba6959e36288d97e47d2ac36e1484e621cbd269da2ecd2dde7efa846d8395535bdb8d36a6c99181a2eeac4
Fecha generación: 2025-12-15T15:14:00 Fecha expedición: 2025-12-15T15:14:04 Elaboró: DEISY CHAPARRO Pág: 1/1

***Fuente**: La información presentada en la tabla fue tomada del Informe Mensual correspondiente al mes de noviembre de 2025, elaborado y presentado por Usochicamocha.*

INDICACIÓN EXPRESA DE LA SOLICITUD

Como supervisor del contrato, hago constar que, de acuerdo al informe enviado por la asociación, el contratista cumplió con las obligaciones contractuales de administración y operación, en el área de conservación se encuentran varias obligaciones contractuales en desarrollo a lo requerido por la ley ambiental y lo solicitado por CORPOBOYACA y por la ADR, de acuerdo a los ingresos y a la ejecución de los mismos, plasmados en los informes para el mes de noviembre de 2025, y las mismas guardan relación directa con las actividades realizadas conforme a los presupuestos y tarifas aprobadas por la Agencia para el periodo en mención.

Cordialmente,

MANRIQUE ALVARADO HERNANDO MAURICIO

Firmado digitalmente por MANRIQUE ALVARADO HERNANDO MAURICIO

HERNAN MAURICIO MANRIQUE ALVARADO
Director Unidad Técnica Territorial No. 7
SUPERVISOR

Proyectó: Astrid Helena Cubides Rubio, Adecuación de Tierras
Angie Natalia Rodríguez Rodríguez, Adecuación de Tierras
Sandra Milena Amaya Silva UTT7, Adecuación de Tierras
Revisó: Laura Natalia Cárdenas Quijano, UTT7, Adecuación de Tierras
Harold Steven Moreno Vargas, UTT7, Adecuación de Tierras